

Vino

gero se remita a la Junta de Propios y asi lo acordaron
Sebio el pedimento de Joseph Gomez Manzanera en que
hase proporcionado al Abasto de vino y en su Intelig^a
Dixeron que Informada la Ciudad de estar cumplido el
anterior art^o se saque al Pregon dho abasto por
el termino de nueve dias en que se admitan las Pos-
turas y Vasas y cumplido dho termino con las que
hubiere se traiga a la Ciudad a fin de disponer de su ve-
nidero art^o lo acordaron

en
Comp de la fuente
de el oro

Se propuso en esta Ciudad lo expuestas que se hallaban
muchas de las Casas a la parte del Labadero y Matadero
a causa de haverse hauierto vna Sumbrecia en el
Conducto de las aguas de la fuente de loxo y regados el tran-
sito de forma que en qualquiera avenida estando como
tambien esta la salida al Rio con mas alta que dho
Conducto suzereria vna inundacion muy trabas-
sa y perjudicial lo que necesitada de pronto remedio
en Cua Intelig^a Dixeron lo bea e Reconosca e Informe a
la Ciudad con expresion de lo que ai que hacer y garto que
se neriva y de la necesidad el Senor Procurador ma^{or}
ion baliendose de ser vnos Inteligentes y asi lo acord-

Valdies

Se propuso el exco^o que varios ^{havian conyudo} veranos ^{en} hauea
labrado mucha parte de los Valdies y traer a
ladas Inmediatas al max minorando por es-
te medio el propio que es de la Ciudad de Sora y
Barrilla y Partes de Ganados lo que era Diz
no de remedio en Cua Inteligencia Dixe-
ron se cometa al Senor Don Diego Leon
lo bea y Reconosca haga ciertos particulares
de todo y se traiga a la Ciudad y asi lo acordaron

[Decorative flourish]

